



# Proceso de Apostilla en España

Universidad Digital Europea  
7 de noviembre de 2024

Todos los documentos que acreditan el acceso deben estar Apostillados

## Pasos para la apostilla de la documentación española

### **Título de Bachillerato o Formación Profesional Superior:**

- Llevar el título original a la Consejería de Educación competente de la CCAA, para que se haga el reconocimiento de firmas previo a la legalización.
- En la delegación del Ministerio de Justicia en la comunidad autónoma se procede a realizar la apostilla del documento:  
<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites/legalizacion-unica-apostilla>

### **Título Universitario:**

- Realizar el reconocimiento de firmas previo a la legalización:  
<https://www.universidades.gob.es/reconocimiento-de-firmas-previo-a-la-legalizacion-de-documentos-academicos-universitarios-oficiales-que-han-de-surtir-efectos-en-el-extranjero/>
- En la delegación del Ministerio de Justicia en la comunidad autónoma se procede a realizar la apostilla del documento:  
<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites/legalizacion-unica-apostilla>

### **Prueba de Acceso a la Universidad:**

- Realizar el reconocimiento de firmas previo a la legalización:  
<https://www.universidades.gob.es/reconocimiento-de-firmas-previo-a-la-legalizacion-de-documentos-academicos-universitarios-oficiales-que-han-de-surtir-efectos-en-el-extranjero/>

- En la delegación del Ministerio de Justicia en la comunidad autónoma se procede a realizar la apostilla del documento: <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites/legalizacion-unica-apostilla>

Para aclarar las dudas que pudieran surgir referidas a si corresponde o no al Ministerio el reconocimiento de firmas de un documento académico oficial, pueden dirigirse a la Unidad de Legalizaciones (Servicio de Títulos y Convalidación de estudios extranjeros no universitarios), en el correo electrónico [convextranjero.nouni@educacion.gob.es](mailto:convextranjero.nouni@educacion.gob.es).

El interesado puede autorizar a otra persona para que realice en su nombre el trámite de reconocimiento de firmas de sus documentos académicos no universitarios, mediante un escrito firmado por él mismo en el que conste el nombre de la persona autorizada y su número de DNI o NIF.

**COMO CRITERIO GENERAL:** El Ministerio de Educación y Formación Profesional reconoce la firma de los documentos académicos oficiales no universitarios que no hayan sido expedidos por las Comunidades Autónomas. Las Comunidades Autónomas reconocerán la firma de los títulos, diplomas y certificados que hayan expedido.

**Dudas y consultas las puedes realizar a la siguiente cuenta de correo o teléfono:**

- Envío de justificantes o comprobantes de pago, consultas de saldo y pagos las puedes realizar en la siguiente dirección de correo: **[gestioncobros@universitatunipro.com](mailto:gestioncobros@universitatunipro.com)**
- Dudas sobre documentación de matrícula y documentación, te puedes comunicar con: **[secretariageneral@universitatunipro.com](mailto:secretariageneral@universitatunipro.com)**
- **Centros de Atención de Admisiones UNIPRO:**
  - Andorra: Av. Francesc Cairat, 20, AD600 Sant Julià de Lòria. T. +376 721 051
  - Madrid: Calle de García Martín, 21. Pozuelo de Alarcón, 28224, Madrid. T. +34 91 910 16 40
  - La Rioja: Avenida de la Paz, 137, 26004, Logroño (La Rioja)
  - Otras Sedes: <https://www.universidadunipro.com/sedes.html>

